

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las horas las 9:30 (nueve horas, treinta minutos), del día 03 (tres) del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala “Guadalupe Victoria”, los C.C. diputados Pablo César Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera, Karen Fernanda Pérez Herrera y Gerardo Villarreal Solís, en su carácter de Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente; de igual forma, también se encuentran los CC. Licenciados Esmeralda Corral Chávez, Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Cecilia Elizabeth Hurtado, Zulema Karina Ríos Ojeda, Cristhian Abraham Salazar Mercado, Brenda Edith Rodarte Graciano y la C.P. Diana Patricia González Sánchez, Asesores y Auxiliar del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyán Ortiz, Coordinador de Asesores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Pérez Esparza, Asesores del Grupo Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Miguel Ángel Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA,
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.*
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*



3. *LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;*
4. *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CUARTO PAQUETE DE LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: SAN DIMAS, CANELAS, TLAHUALILO, TAMAZULA, SANTIAGO PAPASQUIARO, NUEVO IDEAL, SAN JUAN DE GUADALUPE Y VICENTE GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020:*
5. *ASUNTOS GENERALES, Y*
6. *CLAUSURA DE LA SESIÓN.*

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Buenos días, agradeciéndoles que el día de hoy estemos reunidos en esta Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, primeramente pedimos a nuestro Secretario se sirva pasar lista de asistencia, por favor.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Con su venia Presidente, Diputado Pablo César Aguilar Palacio.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Presente.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: El de la voz, Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, presente. Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: Presente.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Diputado Luis Iván Gurrola Vega, Diputado Gerardo Villarreal Solís.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Presente.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego, Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Hay quórum Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias, determinado el quórum, ponemos a aprobación la Orden del Día: primeramente la lista de asistencia, ya se determinó. Determinación del quórum. La siguiente: Aprobación del Orden del Día; lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; análisis, discusión y aprobación en su caso del cuarto paquete de leyes de ingresos de los municipios de: San Dimas, Canelas, Tlahualilo, Tamazula, Santiago Papasquiaro, Nuevo Ideal, San Juan De Guadalupe y Vicente Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2020; punto cinco, asuntos generales; y punto número seis clausura de la Sesión. Quién este por la afirmativa respecto de la Orden del Día a la que termino de darle lectura, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Se vota, se aprueba. Pregunto al Centro de Investigaciones si tenemos “correspondencia oficial recibida”.

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHÁVEZ: No, Diputado Presidente, no hay correspondencia.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias, pasamos al análisis, discusión y aprobación en su caso del cuarto paquete de



leyes de ingresos, comenzamos con el Municipio de San Dimas, adelante Contadora Diana.

C.P. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de San Dimas fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 2 de fecha 25 de octubre de 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$86'747,652.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$89'290,857.00, como observaciones tenemos que aumento el presupuesto con diferencia de la iniciativa respecto a lo que establece en el presente dictamen por \$2'500,000.00, que corresponde a las Participaciones y Aportaciones, ya que se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En cuanto a la documentación faltante les informo que: Mediante el artículo décimo transitorio se le solicita envíe a este Congreso modificación del presupuesto de egresos donde se incluya el capítulo 1500 denominado Otras Prestaciones Sociales y Económicas, específicamente el 152 Indemnizaciones. Es cuanto respecto al Municipio de Ley de Ingresos de San Dimas.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias ¿algún comentario respecto al Municipio de San Dimas?, ninguno, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Dimas, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Canelas, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciada.



LICENCIADA BRENDA EDITH RODARTE GRACIANO: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de Canelas fue aprobado en Acuerdo de Cabildo en Sesión Pública Ordinaria No. 3, de fecha 28 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$35'185,005.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$33'747,970.00, como observaciones: tenemos que disminuimos el presupuesto por la cantidad de \$1'437,035.00, con la diferencia de la iniciativa a lo que se establece en el presente dictamen; en el concepto de Derechos, en el rubro de ejercicios anteriores se les deja abierto con \$1.00. Es cuanto al Municipio de Canelas diputados.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias ¿algún comentario respecto al Municipio de Canelas, Dgo.?, ninguno, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Canelas, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahualilo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciada.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de Tlahualilo fue aprobado en Acuerdo de Cabildo en Sesión Extraordinaria No. 5, de fecha 29 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$73'431,913.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$68'483,555.00, como observaciones: tenemos que disminuye la cantidad en \$4'948,358.00 en relación con la iniciativa presentada, con la



diferencia de la iniciativa a lo que se establece en el presente dictamen; en el concepto de Derechos, a) En el rubro de servicio público de iluminación se incrementó de \$1.00 a \$500,000.00 lo anterior en razón del antecedente histórico de recaudación. En cuanto a las Participaciones y Aportaciones, se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Observaciones: documentación faltante: mediante el artículo Décimo Segundo Transitorio se le solicita envié a este Congreso modificación del presupuesto de egresos donde se incluya el capítulo 1500 denominado Otras Prestaciones Sociales y Económicas, específicamente el 152 Indemnizaciones. En cuanto al contenido de la iniciativa solo se modificaron los siguientes artículos: Sobre Vehículos: Artículo 30.- En la tabla del presente artículo en el rubro de permiso provisional para transitar sin placas y tarjeta de circulación que establecía cobro por este derecho se deja en cero. Artículo 53.-en donde se establece que en el caso de autorizaciones para la venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico en eventos públicos se cobrara una cuota de 70 veces el valor diario de la unidad de medida de actualización por evento se estableció que fueran de 53 hasta 70. Es cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahualilo.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias ¿algún comentario respecto al Municipio de Tlahualilo, Dgo.?, de acuerdo.

DIPUTADOS PRESENTES: Si.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el



dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tlahualilo, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazula, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciado.

LICENCIADO CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de Tamazula fue aprobado en Acuerdo de Cabildo Sesión Ordinaria No. 03 de fecha 25 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$147'003,500.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$142'010,418.00, como observaciones: tenemos que disminuye la cantidad en \$4'993,082.00 en relación con la iniciativa presentada, con la diferencia de la iniciativa a lo que se establece en el presente dictamen; en observaciones, mencionarles que la diferencia que se encuentra es porque en cuanto a las Participaciones y Aportaciones, se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. El Municipio de Tamazula presenta completo su expediente y solamente se ajustó el rubro de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (del ejercicio), de \$400,000.00 proyectados a \$800,000.00 de acuerdo al historial. Es cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazula diputados.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Licenciado ¿tienen algún comentario respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazula, Dgo.?, de acuerdo diputados, entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la



Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tamazula, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciada.

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHÁVEZ: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de Santiago Papasquiaro fue aprobado en Acuerdo de Cabildo Sesión Pública Extraordinaria No. 06, de fecha 30 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$ 207,490,929.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$199'848,928.00, como observaciones: tenemos que disminuye la cantidad en \$7'642,001.00 en relación con la iniciativa presentada, con la diferencia de la iniciativa a lo que se establece en el presente dictamen; en observaciones, mencionarles que la diferencia que se encuentra es porque en cuanto a las Participaciones y Aportaciones, se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En el Municipio de Santiago Papasquiaro solamente se ajustó el rubro de Impuestos en cuanto a (predial del ejercicio) por \$100,000.00; en los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento proyectaba una cantidad elevada en el ejercicio y ejercicios anteriores por un total de \$11'637,000.00, quedo en \$7'500,000.00; en Refrendo de Bebidas con Contenido Alcohólico quedo según su padrón de acuerdo al historial; y en cuanto a Servicio de Iluminación de \$3'300,000.00 se incrementó el monto a \$ 4'200,000.00 según lo proyectado Es cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro diputados.



DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Licenciada ¿tienen algún comentario respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.?, no hay, entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciada.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con el permiso de la Presidencia, el Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., fue aprobado en Acuerdo de Cabildo en Sesión Pública Extraordinaria N° 4, de fecha 30 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$113'570,000.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$98'554,227.00, como observaciones: tenemos que disminuye la cantidad en \$15'015,773.00 en relación con la iniciativa presentada, con la diferencia de la iniciativa a lo que se establece en el presente dictamen; en el concepto de Derechos, a) En el rubro de servicio público de iluminación se incrementó de \$1'000,000.00 a \$1'300,000.00 lo anterior en razón del antecedente histórico de recaudación. En cuanto a las Participaciones y Aportaciones, se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En su tabla de proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, proyecta un crédito por la cantidad \$10'300,000.00 en el concepto de Ingresos Derivados de Financiamiento, sin que se establezca en el cuerpo la ley, la justificación del mismo.(monto, plazo, destino, y garantía). Razón por la



cual según sus instrucciones no se proyecta en la le presente ley. Observaciones: documentación faltante. Mediante el artículo Décimo Segundo Transitorio se le solicita envíe a este Congreso modificación del presupuesto de egresos donde se incluya el capítulo 1500 denominado Otras Prestaciones Sociales y Económicas, específicamente el 152 Indemnizaciones. Es todo en cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, señores diputados.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Licenciada ¿tienen algún comentario respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.?, no, ninguna, entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Contadora Paty.

C.P. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Con permiso de la Presidencia, el Municipio de San Juan de Guadalupe fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 02 de fecha 28 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$29'919,131.00 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$32'649,359.00, como observaciones tenemos que aumento el presupuesto con diferencia de la iniciativa respecto a lo que establece en el presente dictamen por \$2'730,228.00, que corresponde a las Participaciones y Aportaciones, ya que se contempló la cantidad con la que se proyecta cierre el ejercicio fiscal 2019, que es la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En cuanto a



la documentación faltante: Mediante el artículo décimo transitorio se le solicita envíe a este Congreso modificación del presupuesto de egresos donde se incluya el capítulo 1500 denominado Otras Prestaciones Sociales y Económicas, específicamente el 152 Indemnizaciones. Es cuanto respecto al Municipio de Ley de Ingresos de San Juan de Guadalupe diputados.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Contadora ¿tienen algún comentario respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.?, ninguna, entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Continuamos con la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., para el ejercicio fiscal 2020, adelante Licenciada Cecilia.

LICENCIADA CECILA ELIZABETH HURTADO: Con permiso de la Presidencia, el Municipio de Vicente Guerrero fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 03 de fecha 28 de octubre del año 2019, este Municipio contempla en su iniciativa un total de \$86'698,324.30 quedando para el Ejercicio Fiscal 2020 \$84'548,882.00, como observaciones tenemos que disminuyo el presupuesto con diferencia de la iniciativa respecto a lo que establece en el presente dictamen por \$2'149,442.30. Observaciones: Algunos rubros que se encontraban cerrados 0.00 en la tabla de percepciones del artículo 1, se abrieron en \$1.00. Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos: Se cambian las cuotas y tarifas de algunos conceptos por rangos de cuota, ejemplo: 100 ---> de 10 a 150. Predial; artículo



13: el mes enero con el 20% de descuento y se adiciona el mes de abril con el 5% de descuento. Sobre actividades comerciales y oficios ambulantes; sobre ejercicios de actividades mercantiles industriales agrícolas y ganaderas; sobre anuncios, no tenían cobro y se sugiere cuotas de 1 a 5; 1 y 5 a 30 UMAS. Sobre vehículos: no contemplaban cuota y/o tarifa y sugieren un rango de 5 a 50 UMAS en cada concepto. Por cooperación para obras públicas establecía una cuota o tarifa de 0% a 33% y se sugiere de 1% a 33%. Sobre certificados, registros, actas y legalización: no contemplaba cuota y/o tarifa y se sugiere un rango de 1 a 3 UMAS. Sobre empadronamiento: no contemplaba cuota y/o tarifa y se sugiere 1 UMA por concepto. Expedición de licencias y refrendos: no contemplaba cuota y/o tarifa y se sugiere un rango de 1 a 10 UMAS. Por apertura de negocios en horas extraordinarias: no contemplaba cuota y/o tarifa y se sugiere un rango de 1 a 5 UMAS. Por inspección y vigilancia para la seguridad pública: no contemplaba cuota y/o tarifa y se sugiere un rango de 1 a 10 UMAS. En cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, es cuanto diputados.

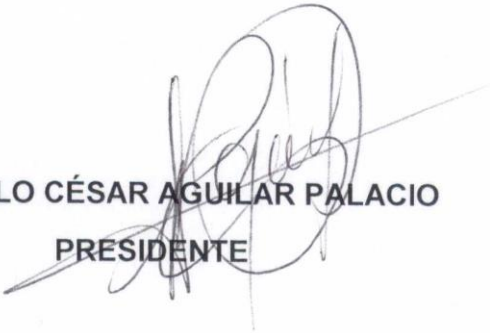
DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Contadora ¿tienen algún comentario respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.?, no, entonces, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Pregunto a los integrantes de la Comisión si tenemos algún asunto general.



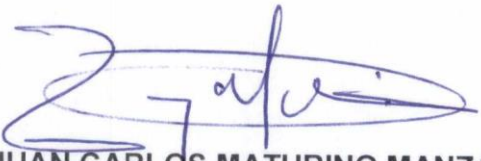
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES: Ninguno.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Entonces continuamos en Sesión Permanente, y en la próxima reunión se les dará aviso por los medios acostumbrados, gracias por su asistencia. Para constancia el Presidente y Secretario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública Damos fe.

.....



DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE



DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO



Votación:

1. Quién este por la afirmativa respecto de la Orden del Día a la que termino de darle lectura, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Se vota, se aprueba.
2. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Dimas, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
3. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Canelas, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
4. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tlahualilo, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
5. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tamazula, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



6. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
7. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
8. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
9. Sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda el dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., ¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención? Se vota, se aprueba con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.